



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 0 5 2  
EXPEDIENTE Nº 5721-006032/14.

NEUQUÉN, 07 JUL 2014

**VISTO:**

La presentación realizada por el señor Supervisor Escolar Horacio Luna Mercado; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la creación de un cargo de Maestro de Grado, DBA.3 para cumplir funciones de Maestro de Apoyo, en el Turno Tarde en la Escuela Primaria Nº 342;

Que la Escuela Primaria Nº 199, 1º Categoría, Grupo "A", de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, cuenta en su planta funcional con un cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Vacante sin alumnos, Secuencia 115, Turno Mañana;

Que atento a lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, resulta pertinente declarar en disponibilidad a la señora Aurora Navarrete, D.N.I. Nº 21.895.689, Empleada Nº 619641;

Que resulta pertinente transferir el cargo citado precedentemente a la Escuela Primaria Nº 342, 1º Categoría, Grupo "B" de San Patricio del Chañar, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, asignándole la Secuencia 701, Turno Tarde, para brindar apoyo a los alumnos que presenten un desfase de dos o más años de edad con respecto al propuesto para el año escolar en el que se está cursando;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DECLARAR SOBRENTE** un (01) cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Secuencia 115, Turno Mañana, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 199, 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.
- 2º) **PROPICIAR LA TRANSFERENCIA** del cargo declarado sobrante en el Artículo 1º, a la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 342, 1º Categoría, Grupo "B" de San Patricio del Chañar; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, el que pasará a identificarse como:

- Un (01) cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Secuencia 701, Maestro de Apoyo, Turno Tarde.

ES COPIA

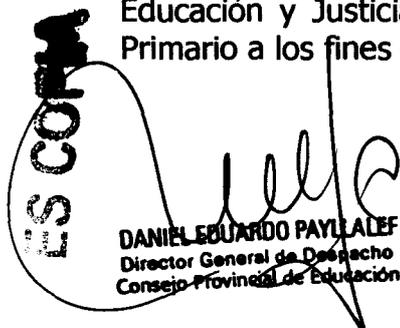
  
DANIEL EDUARDO PAVLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN Nº 1 0 5 2**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-006032/14.**

- 3º) DECLARAR EN DISPONIBILIDAD** atento en lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, a la señora Aurora Navarrete, D.N.I. Nº 21.895.689, Empleada Nº 619641, Maestra de Grado Titular.
- 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 06; PRG. 031; SUBP. 002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR 00; SPAR. 002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.
- 5º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI y VIII. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COMA**



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación